

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDESPINA**

Aprobado el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el 2016, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 21 de diciembre de 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....400	Gastos de personal .....100
Transferencias corrientes.....100	Gastos en bienes corrientes y servicios .....6.150
Ingresos patrimoniales.....7.600	Gastos financieros .....50
TOTAL INGRESOS.....8.100	Transferencias corrientes .....600
	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales .....1.200
	TOTAL GASTOS.....8.100

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Plazas de funcionarios.*

## 1.- Con Habilitación Nacional

## 1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdespina, 27 de enero de 2016.– La Alcaldesa, Marta Garrido de Andrés.

314

BOPSO-18-15022016